



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.496.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 03270-1; y

CONSIDERANDO:

La realización de la REGATA "1000 Km. del Delta Argentino" a llevarse a cabo entre los días 5 y 8 de diciembre de 1996.-

Que esta competencia se desarrollará en cuatro etapas: San Fernando - Rosario, Rosario - Santa Fe; Santa Fe - San Pedro y San Pedro - San Fernando.-

Que nuestra ciudad de Rafaela se encontrará representada en tan importante competencia mediante la participación de dos deportistas locales quienes interpondrán en la categoría B.3.Sport 2000.-

Que cabe tener presente que los rafaelinos Eleuterio Boglione y José Roca han obtenido en su oportunidad el título de Bicampeón Argentino en la especialidad.-

Que corresponde a los poderes públicos alentar y estimular la participación de los deportistas locales en las distintas disciplinas que practiquen, atento que ellos llevan consigo la representación de la ciudad en los distintos torneos y competencias siendo expresiones valiosas de nuestro quehacer ciudadano.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Declárase de Interés Público Municipal la participación de los deportistas rafaelinos Eleuterio Boglione y José Domingo Roca en la Regata "1000 Km. del Delta Argentino", a llevarse a cabo del 5 al 8 de diciembre del corriente año.-

Art. 2º) Remítase copia de la presente a quienes representarán a Rafaela en la citada competencia.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiocho días
del mes de noviembre de mil no-
vecientos noventa y seis.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



G.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA